

Bogotá, D.C., 4 de junio de 2019

FNTCC-012-2019

Señores:

A quien pueda interesar

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Prestar el servicio de alquiler de máquinas purificadoras de agua y comodato de máquinas dispensadoras de bebidas calientes en las instalaciones del P.A Fontur.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *Prestar el servicio de alquiler de máquinas purificadoras de agua y comodato de máquinas dispensadoras de bebidas calientes en las instalaciones del P.A Fontur.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas

Ofrecer en comodato el servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes que brinden una variedad de por lo menos 15 bebidas diferentes (café expreso, tinto, milo, leche manchada, café con leche, aromática, té, chocolate en leche, chocolate en agua mocaccino, capuccino, late macchiato, café cortado) entre otras, con la posibilidad de cambiar el tipo de bebidas por común acuerdo entre el contratista y el supervisor de la orden.

Las máquinas de bebidas calientes deben ser de fácil manejo con tecnología Touch Screen, y con diseños sobrios que se adapten a un ambiente laboral.

Garantizar la calidad de los insumos para las bebidas, los cuales deben mantenerse en perfecto estado.

Además se requiere contratar el alquiler de máquinas purificadoras de agua, que utilizando el suministro de la red hidráulica de las instalaciones purifique y dispense agua potable para el consumo de los funcionarios en las zonas definidas por la supervisión de la orden y según las necesidades del P.A Fontur.

Las máquinas purificadoras deben ser nuevas, tipo torre, es decir, no deben estar incrustadas en la pared, contar con tres tipos de filtración como mínimo, brindar suministro de agua fría y caliente, ofrecer un sistema de osmosis inversa o sistemas similares que garanticen la calidad del líquido suministrado.

Certificar que las máquinas tienen bajo consumo de energía y son amigables con el medio ambiente.

El contratista deberá realizar y asumir los costos de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar la calidad del suministro de las bebidas.

El proponente deberá cotizar el valor total de las bebidas incluido IVA y brindar la posibilidad de que estas sean subsidiadas por el Patrimonio, o pagadas parcial o totalmente por los funcionarios del. P.A Fontur, de igual forma deberá cotizar el valor total incluido IVA, por el alquiler de los dispensadores y purificadores de agua.

2. Cantidad:

Mínimo una máquina dispensadora de bebidas calientes y mínimo una máquina dispensadora de agua purificada, teniendo en cuenta los requerimientos de la supervisión del contrato según las necesidades del P.A Fontur.

3. Tiempo de ejecución:

Tendrá un tiempo de ejecución de 12 meses a partir de la suscripción de la orden o hasta agotar recursos, lo que suceda primero.

4. Obligaciones:

Se debe contar con un programa de mantenimiento preventivo, realizando visitas diarias para que se garantice el correcto funcionamiento y nunca se presente desabastecimiento de las bebidas.

Atender y resolver cualquier requerimiento del funcionamiento de las máquinas, en un horario de 7 x 24, en un máximo de 4 horas.

Atender a las solicitudes de la supervisión encaminadas a garantizar la oportuna y adecuada prestación del servicio.

El contratista atenderá las indicaciones y orientaciones expuestas por el supervisor del contrato

Mantener y garantizar la afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y estar al día en el pago de los parafiscales, en caso de estar obligado por las leyes vigentes.

5. Garantías que se exigirán:

Serán las establecidas en el Manual de Contratación del P.A Fontur al proponente seleccionado.

6. Forma de pago:

Se pagará mensualmente conforme a los servicios prestados, previa aprobación del supervisor del contrato.

7. Presupuesto estimado por FONTUR

El presupuesto estimado para el alquiler de las máquinas para el P.A Fontur es de \$41.000.000 incluido IVA. El proponente al momento de establecer el valor de su oferta deberá discriminar el valor del IVA.

➤ **Justificación**

Se requiere contar con el servicio de catering de bebidas calientes y purificadoras de agua, con el fin de poner a disposición de los funcionarios del patrimonio, el suministro permanente de bebidas calientes y agua purificada las 24 horas del día los 7 días a la semana, además de brindar de forma rápida y eficiente alternativas de bebidas para la atención de las reuniones llevadas a cabo por el patrimonio.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día siete (7) de junio de 2019, a nombre de la Dirección Administrativa.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo jrobayo@fontur.com.co/mangulo@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext. 1158/1438.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que oblige a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,


ALEJANDRO RODRIGUEZ URIBE
Director Administrativo